



# PRECISIONES PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS - CONTRATO DOCENTE 2024

01

El reclamo se efectúa sobre los documentos presentados, no se puede adjuntar ningún tipo de documento.

02

En el expediente presentado se debe acreditar los requisitos señalados en el Anexo 6 del DS N° 020-2023-MINEDU. **Para las plazas EIB se debe contar con la constancia de DIGEIBIRA**

03

La experiencia laboral se acredita con RD de contrato y se acredita cada mes trabajado (boleta de pago por cada mes). SOLO SE VALORA LAS COPIAS LEGIBLES PRESENTADAS

04

**La absolución de reclamos será atendida de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. del día 28 de febrero y 2:30 p.m. a 5:30 pm. del día 29 de febrero**

05

Para la absolución del reclamo el postulante debe apersonarse al sexto piso de la UGEI Huancayo (horarios establecidos), llevando copia DEL NUMERO DE MESA DE PARTES VIRTUAL Y SU SOLICITUD del reclamo.

06

**Los postulantes que presentaron dos expedientes, solo se les considerará la primera postulación tal como lo especifica la norma técnica.**

07

En el caso del área de EPT el postulante aparte del título pedagógico en educación secundaria en cualquier área además debe acreditar título profesional técnico en la especialidad requerida.